This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

b8d72d677757198bc880fed87cf3ed85aecbedd82bee5ed09a09cb911c61c4a5

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

FONDO MIXTO

CONACYT-GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ

CONVOCATORIA 2008-02

El Gobierno Municipal de Juárez y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **"Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Juárez"**, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades y oportunidades del Municipio de Juárez, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación, de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Municipio, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010, el Gobierno Municipal de Juárez y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno Municipal de Juárez".

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECyT**) a presentar propuestas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico que respondan a la demanda establecida en la siguiente área:

AREA 1. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La descripción específica de las demanda se muestra en el documento denominado **"Demandas Específicas"** que forma parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico – tecnológicas requeridas para atender en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de hasta **4 millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

MODALIDAD:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Juárez, www.juarez.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx . Las propuestas deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 de noviembre del 2008**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución u empresa con el desarrollo exitoso del proyecto.

2.3 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, estas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma pagina electrónica.

2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.

2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

2.7 No podrá presentarse más de una propuesta por responsable técnico.

2.8 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, **en base al tiempo indicado en la demanda específica** indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución, en su caso, la incorporación o formación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.9 Las propuestas presentadas por Instituciones, Centros de Investigación ó empresas ubicadas fuera de Ciudad Juárez que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación de recursos

humanos con los que cuenta Ciudad Juárez: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas u otros.

2.10 Deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución, mismo que no podrá exceder **del tiempo indicado en la demanda específica** y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Juárez" establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos.

3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Juárez", de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Las propuestas serán sometidas a una evaluación de pertinencia y técnica y se seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a la demanda específica y prioridades establecidas por el Gobierno Municipal de Juárez. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Municipal de Juárez" con el apoyo del Secretario Técnico en coordinación con el Secretario Administrativo, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

Aquellas propuestas que no se apeguen a las bases y términos de referencia, no serán evaluadas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

1. Contenido Innovador
2. Viabilidad técnica
3. Impacto y beneficio
4. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
5. Compromiso del proponente y del usuario de los resultados.
6. Tiempo y costo de ejecución
7. Aportaciones complementarias. Aportaciones complementarias (en efectivo) y otras aportaciones (efectivo y/o especie) de los proponentes o usuarios.
8. Vinculación con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo. (propuesta de empresas)
9. Formación de recursos humanos de alto nivel en el Municipio de Juárez
10. Perfil del negocio (propuesta de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación del Municipio de Juárez y que involucre la formación de Recursos Humanos de alto nivel.

De acuerdo a la naturaleza del proyecto, en el caso de propuestas presentadas por instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos aprobados, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Municipio de Juárez. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno Municipal de Juárez.

5.3 La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.2 Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

7.3 No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivadas de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiadas, tanto por el Gobierno Federal como del Gobierno Municipal de Juárez.

7.4 No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 90% al momento de la publicación de los resultados.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

8.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a más tardar el **21 de enero del 2008,** en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Juárez www.juarez.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx

8.2 Los Secretarios Técnico y Administrativo notificarán a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobado (s) por el Fondo.

9. Situaciones no previstas:

9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Juárez www.juarez.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas de:

Gobierno Municipal de Juárez

Lic. Joel I. Valenciano Torres
Secretario Administrativo del FOMIX
Presidencia Municipal de Juárez
Ave. Francisco Villa No. 950 Norte
Cd. Juárez Chih.
Tel. (01-656) 207-88-18
jvalenciano@juarez.gob.mx

Dirección Regional Noreste CONACYT

Dr. Oscar Vázquez Montiel
Secretario Técnico del FOMIX
Ave. Fundidora No. 501
Cintermex, Local 61
Col. Obrera
Monterrey, N.L. México
Tel. y Fax (0181) 8369-67-33 al 35
ovazquez@conacyt.mx

Lic. Carlos Calleros Saldivar
Subsede Regional - Chihuahua
Calle Misioneros No.2715
Col Parques de San Felipe
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31240
Tel. (01-614) 414-09-22 y 414-09-30
ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
01-800-800-86-49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en Ciudad Juárez Chihuahua., a los 28 días del mes de octubre del año dos mil ocho.